



Prorroga No. 1 al Acuerdo Marco de Precios CCE-276-AMP-2021, para la Adquisición de Ayudas Humanitarias celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (I) TALENTO COMERCIALIZADORA SA, (II) JM GRUPO EMPRESARIAL SAS, (III) VENEPLAST LTDA, y (IV) UT ALIMENTOS CARIBE A&A.

Guillermo Buenaventura Cruz, identificado con cédula de ciudadanía número 16.704.378., en calidad de Subdirector de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, nombrado mediante Resolución No. 254 de 2024, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta No. 024 del veinticuatro (24) de mayo de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Ley 4170 de 2011 y Resolución 266 de 2024, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- con NIT 900.514.813-2, por una parte; y por la otra: (I) TALENTO COMERCIALIZADORA SA, Sociedad por Acciones identificada con NIT 830.048.811-5, constituida mediante Escritura Pública No 2130 de la notaría 38 de Bogotá del 24 de agosto de 1998 inscrita el 1 de septiembre de 1998 bajo el número 647397 del libro IX, Representada Legalmente por MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS identificado con cédula de ciudadanía No 3224419 (II) JM GRUPO EMPRESARIAL SAS, Sociedad por Acciones Simplificada identificada con NIT 900353659-2 constituida mediante documento privado No 1 del 22 de abril de 2010 de la asamblea constitutiva registrado bajo el número 18657 del libro IX, Representada Legalmente por MARÍA TERESA ACONCHA DE GÓMEZ identificada con cédula de ciudadanía No 40.913.012 (III) VENEPLAST LTDA, Sociedad limitada identificada con NIT 900.019.737-8 constituida mediante Escritura Pública No. 390 del 22 de marzo de 2005, otorgada en la Notaría 5a. de Cartagena, inscrita en la Cámara de Comercio el 22 de Abril de 2005 bajo el número 44,761 del Libro IX, Representada Legalmente por HUMBERTO JOSÉ ÁLVAREZ QUINTERO identificado con cédula de ciudadanía No 9.287.573 (IV) UT ALIMENTOS CARIBE A&A Unión Temporal conformada mediante documento privado de 17 de noviembre de 2021 compuesta por (i) MEGATIENDAS SUPERMAYORISTA S.A.S. y (ii) ALIRIO OSMA ROJAS y representada legalmente por FERNANDO ÁLVAREZ GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía No 71.674.593, quienes manifiestan no encontrarse en causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna; se ha convenido suscribir la primera prórroga del Acuerdo Marco de Precios número CCE-276-AMP-2021, para la Adquisición de Ayudas Humanitarias, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el día 30 de marzo de 2025 entró en operación el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Ayudas Humanitarias, número CCE-276-AMP-2021, cuyo objeto es: *"Establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Ayudas Humanitarias al amparo del Acuerdo Marco y el suministro por parte de los Proveedores vinculados; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren las Ayudas Humanitarias; y (iii) las condiciones para el pago de la adquisición de Ayudas Humanitarias por parte de las Entidades Compradoras, suscrito entre la Agencia Nacional de contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- y los proveedores: (i) Caja Colombiana De Subsidio Familiar, Colsubsidio (ii) Yina Paola*



Prorroga No. 1 al Acuerdo Marco de Precios CCE-276-AMP-2021, para la Adquisición de Ayudas Humanitarias celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (I) TALENTO COMERCIALIZADORA SA, (II) JM GRUPO EMPRESARIAL SAS, (III) VENEPLAST LTDA, y (IV) UT ALIMENTOS CARIBE A&A.

Lombana Tous (iii) Talento Comercializadora SA (iv) JM Grupo, Empresarial SAS (v) Venoplast LTDA (vi) UT LR - NOEL AMP 054-01 (vii) UT Alimentos Caribe A&A.

2. Que el plazo de ejecución inicial previsto en la Cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precios CCE-276-AMP-2021, es de "...TRES (3) AÑOS contados a partir de la puesta en funcionamiento del mismo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (...)", esto es, hasta el 30 de marzo de 2025.
3. Que, Colombia Compra Eficiente evidenció la necesidad de continuar usando el Acuerdo Marco de Precios CCE-276-AMP-2021, por un (1) año más; dado que este Acuerdo Marco genera un ahorro económico y administrativo en todos los trámites de las entidades compradoras para adquirir Adquisición de Ayudas Humanitarias. Así mismo, se constituye un mecanismo frecuentemente utilizado por las entidades compradoras, donde a corte 31 de diciembre de 2024, se colocaron 119 Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, entre el 30 de marzo de 2022 y el 31 de diciembre de 2024 por un valor total de \$ 28.275,37 miles millones de pesos COP¹.
4. Que Colombia Compra Eficiente, mediante comunicación del día 20 de marzo del 2025, manifestó a los proveedores su Intención de realizar la primera prórroga del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Ayudas Humanitarias CCE-276-AMP-2021, por un período adicional de un (1) año, es decir hasta el 30 de marzo de 2026.
5. Que, como respuesta a la comunicación referenciada en el numeral anterior los proveedores manifestaron su intención de prorrogar el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Ayudas Humanitarias CCE-276-AMP-2021, mediante oficios remitidos a la Agencia Nacional de Contratación Pública, durante el lapso comprendido entre los días 20 al 25 de marzo de 2025; así:

(tabla 1)

No.	NOMBRE PROVEEDOR	REGION/ SEG MENTO	INTENSIÓN DE PRORROGA Nº 1
1	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	REGIÓN 1 REGIÓN 2 REGION 3 REGION 4 REGIÓN 5	RECHAZA

¹ [Véase documentos de ejecución informe de supervisión](#)



Prorroga No. 1 al Acuerdo Marco de Precios CCE-276-AMP-2021, para la Adquisición de Ayudas Humanitarias celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (I) TALENTO COMERCIALIZADORA SA, (II) JM GRUPO EMPRESARIAL SAS, (III) VENEPLAST LTDA, y (IV) UT ALIMENTOS CARIBE A&A.

2	YINA PAOLA LOMBANA TOUS		SUSPENDIDO	NO APLICA
3	TALENTO COMERCIALIZADORA SA		REGIÓN 1	SI ACEPTA
4	JM GRUPO EMPRESARIAL SAS		REGIÓN 1 REGIÓN 2 REGION 3 REGION 4 REGIÓN 5	SI ACEPTA
5	VENEPLAST LTDA		REGION 3 REGION 4 REGIÓN 5	SI ACEPTA
6	UT LR - NOEL AMP 054-01	LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONÓMICAS INTEGRADAS S.A.S.	REGIÓN 1 REGIÓN 2 REGION 3 REGION 4 REGIÓN 5	RECHAZA
		COMPAÑIA DE GALLETAS NOEL S.A.S		
7	UT ALIMENTOS CARIBE A&A	MEGATIENDAS SUPERMAYORISTA S.A.S.	REGIÓN 5	SI ACEPTA
		ALIRIO OSMA ROJAS		

NOTA: REGIÓN 1 (2 PROVEEDORES), REGIÓN 2 (0 PROVEEDORES), REGION 3 (2 PROVEEDORES), REGION 4 (2 PROVEEDORES), REGIÓN 5 (3 PROVEEDORES).

- Que, de acuerdo con la cláusula 14 Plazo y Vigencia del Acuerdo Marco, de la minuta del Acuerdo Marco de Precios CCE-276-AMP-2021, mínimo DOS (2) Proveedores de la REGIÓN 1, 3, 4 y 5, aceptan la prórroga del Acuerdo, propuesta por Colombia Compra Eficiente, lo que demuestra la viabilidad y pertinencia de esta prórroga.
- Que de acuerdo con la cláusula 14 Plazo y Vigencia del Acuerdo Marco, de la minuta del Acuerdo Marco de Precios CCE-276-AMP-2021, Colombia Compra Eficiente puede terminar de manera anticipada alguna de las Regiones de los



Prorroga No. 1 al Acuerdo Marco de Precios CCE-276-AMP-2021, para la Adquisición de Ayudas Humanitarias celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (I) TALENTO COMERCIALIZADORA SA, (II) JM GRUPO EMPRESARIAL SAS, (III) VENEPLAST LTDA, y (IV) UT ALIMENTOS CARIBE A&A.

Segmentos del Acuerdo Marco si menos de DOS (2) de los Proveedores del Segmento están en capacidad de suministrar los bienes definidos para el Segmento, por tanto, como lo muestra el cuadro de la tabla 1 del presente documento la REGIÓN 2, que presenta un solo proveedor no aplica para continuar en el acuerdo.

8. Considerando lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, y los proveedores señalados en la siguiente tabla, prorrogan el Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias CCE– 276–AMP–2021, para la REGIÓN 1, 3, 4 y 5, así:

(tabla 2)

No.	NOMBRE PROVEEDOR	NIT.	REGION/ SEG MENTO
1	TALENTO COMERCIALIZADORA SA	830.048.811-5	REGIÓN 1
2	JM GRUPO EMPRESARIAL SAS	900.353.659-2	REGIÓN 1 REGIÓN 2 REGION 3 REGION 4 REGIÓN 5
3	VENEPLAST LTDA	900.019.737-8	REGION 3 REGION 4 REGIÓN 5
4	UT ALIMENTOS CARIBE A&A	ALIRIO OSMA ROJAS	REGIÓN 5
		MEGATIENDAS SUPERMAYORISTA S.A.S.	
		900.404.671-1	
		13644393-0	

9. Que, de acuerdo con las consideraciones expuestas y verificada la conveniencia, pertinencia y oportunidad para adelantar la presente prorroga, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- y los proveedores (I) TALENTO COMERCIALIZADORA SA, (II) JM GRUPO EMPRESARIAL SAS, (III) VENEPLAST LTDA, y (IV) UT ALIMENTOS CARIBE



Prorroga No. 1 al Acuerdo Marco de Precios CCE-276-AMP-2021, para la Adquisición de Ayudas Humanitarias celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (I) TALENTO COMERCIALIZADORA SA, (II) JM GRUPO EMPRESARIAL SAS, (III) VENEPLAST LTDA, y (IV) UT ALIMENTOS CARIBE A&A.

A&A, acuerdan suscribir la Primera Prórroga por el plazo de un (1) año adicional al plazo inicialmente pactado del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Ayudas Humanitarias CCE-276-AMP-2021, la cual se registrará bajo las siguientes,

CLAUSULAS

Cláusula Primera. – PRORROGA. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y los proveedores: (I) TALENTO COMERCIALIZADORA SA, (II) JM GRUPO EMPRESARIAL SAS, (III) VENEPLAST LTDA, y (IV) UT ALIMENTOS CARIBE A&A, acuerdan prorrogar el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Ayudas Humanitarias número CCE-276-AMP-2021, por un (1) año adicional, a partir del vencimiento del plazo pactado inicialmente, estableciéndose como nueva fecha de terminación el día treinta (30) de marzo de 2026.

Parágrafo: Entiéndase prorrogado el Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias CCE-276-AMP-2021 según la pluralidad de proveedores en la REGIÓN 1, 3, 4 y 5 y exclusivamente para las regiones inicialmente adjudicadas a cada proveedor en el Acuerdo Marco de Precios.

Cláusula Segunda. – Las partes acuerdan ampliar la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula 18 del Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias CCE-276-AMP-2021, así: Respecto a la garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente los proveedores se comprometen a modificar la vigencia de la garantía única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma virtual de la presente prórroga, ampliando los amparos de la póliza de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente por el término de un año más (Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más).

Parágrafo: Respecto a la garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras seguirá rigiéndose por lo establecido en la tabla 6 de la cláusula 18.2 del Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias CCE-276-AMP-2021.

Cláusula Tercera. - Las demás cláusulas del Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias CCE-276-AMP-2021, permanecen vigentes en los términos inicialmente pactados.

Cláusula Cuarta. Perfeccionamiento La presente prórroga requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma electrónica de las partes, la cual se

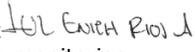


Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Prorroga No. 1 al Acuerdo Marco de Precios CCE-276-AMP-2021, para la Adquisición de Ayudas Humanitarias celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (I) TALENTO COMERCIALIZADORA SA, (II) JM GRUPO EMPRESARIAL SAS, (III) VENEPLAST LTDA, y (IV) UT ALIMENTOS CARIBE A&A.

entenderá con la aceptación del presente documento en la plataforma SECOP II.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento en la plataforma SECOPII.

Elaboró: Luz Enith Ríos Arbeláez 
Abogada IAD Ayudas Humanitarias

Kateherine Villarreal 
Administradora IAD Ayudas Humanitarias

Revisó: Luís Fajardo Caballero 
Supervisor del AMP

Aprobó: Alejandra Carolina Burgos Montilla 
Asesora - Subdirección de Negocios

Guillermo Buenaventura Cruz 
Subdirector de Negocios